

Buena tarde, de conformidad con el Artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Órgano Interno de Control, es Servidor Público Habilitado del Sujeto Obligado Secretaría de la Contraloría; por lo que la información que usted requiere deberá ser solicitada en el Saimex de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México. <https://portal.secogem.gob.mx/>